



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIN 6220101026-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037945

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
475	430	26/10/2010

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdeputado de Transportes Especiales

26/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **475** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2324EGD**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **430** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **VANG PEREZ VERTIZ BLANCO** la cantidad de **0,44** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota
GOBIERNO DE CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010


**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TECNICO 430	N° SOLICITUD 12275	INGRESO 26/10/2010	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
--------------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles
 COD_AUENTRE: 6220101026-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-09037945

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
VANG PEREZ VERTIZ BLANCO

RUT EMPRESA
9219608-9

REGIÓN
0001

COMUNA
1001

DOMICILIO
18 SEPTIEMBRE OF.07 2º PISO

EMAIL @ oceania@chiletempresas.cl

Nº 257

FONO 255178

CIUDAD

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
CONTENEDOR 1X40 MAEU403785-4 (EMPRESA DE TRANSPORTES DANAIN LTDA.)

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 31

Tara ▶ 17

PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ CHUNGARA

RUUTA A RECORRER
PUERTO ARICA- AVDA.MAXIMO LIRA-AVDA.CHILE-LUIS BERETTIA PORCEL-STA. MARIA-RUTA 5 NORTE-11CH-CHUNGARA

TOTAL DE K.M
210

Fecha Aprox. Viaje
26/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ 2324EGD SemiRemolque ▶ 2324EGD Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES
Ancho ▶ 2.5

Alto ▶ 4.12

Largo ▶ 18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
		3.30		6.90	
PESOS X EJES	7	18.5		22.5	
N° DE RUEDAS	2	8		12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35		1.35	

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION, SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **26/10/2010** FECHA HASTA ▶ **28/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Marco Delgado
Marco Delgado O.
 Inspector Fiscal Pesaje
 Vialidad - Arica
 Firma jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010